

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0380-ALC-GADMFO-2023

**AUTORIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LOTE DE TERRENO DE LOS SEÑORES  
CORDOVA MEDINA RODRIGO JAVIER Y SHIGUANGO ANDI MELBA FLORA**

**TNLGA. SHIRMA CONSUELO CORTÉS SANMIGUEL  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), dentro de los derechos de libertad reconoce y garantiza a favor de las personas *“El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas”*;

**Que**, los numerales 1) y 2) del artículo 264 de la Constitución de la República, en concordancia con los literales a) y b) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales, planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

**Que**, de conformidad con lo determinado en el literal e) del artículo 54 del COOTAD, son funciones del Gobierno Municipal, elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

**Que**, el artículo 470 del COOTAD establece: *“(…) Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana”*;

**Que**, el artículo 474 del COOTAD ordena: *“Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes. - Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes.*

*La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. (…)*”.

**Que**, mediante escrito s/n ingresado a esta Institución el 29 de noviembre de 2023 y signado con trámite N° 9994, el señor CORDOVA MEDINA RODRIGO JAVIER con CI: 180382261-6, solicitó la autorización para la reestructuración del lote No. 85, 83 de la manzana C-13, barrio Santa Rosa, calles 9 de Octubre y Ernesto Rodríguez, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

**Que**, mediante MEMORANDO-GADMFO-AYC-2023-1581 de 01 de diciembre de 2023, suscrito por los servidores públicos Ing. Ulises Jiménez Bustamante, jefe de avalúos y catastros e Ing. Lelia García, analista de nomenclatura del catastro y registro, señalan: *“... Informe que, revisando la Base de Datos del Sistema Informático CABILDO, el terreno ubicado en el Barrio Santa Rosa, manzana Nro. C-13, lote Nro. 85 y 83, consta a nombre de CORDOVA MEDINA RODRIGO JAVIER (propietario), con fecha de escritura (20-11-2023),*





fecha del registro de la propiedad (28-11-2013), área total del predio 1.069.43 m<sup>2</sup>, clave Catastral 2201500102008001 (...)."

**Que**, con INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-1560 de 01 de diciembre de 2023 el Arq. Willian Ramos, director de ordenamiento territorial, Arq. María Judith Madera, jefa de planificación, regulación y uso de suelo, Arq. Denyse Naranjo, analista de planificación, regulación y uso de suelo, realizan el análisis a la petición formulada por el señor CORDOVA MEDINA RODRIGO JAVIER con CI: 180382261-6, en el que solicita la reestructuración de un predio de clave catastral 2201500102008001; considerado los documentos presentados por el peticionario, los aspectos técnicos y las normativas legales vigentes, concluyendo: "La propuesta de reestructuración urbana presenta 2 lotes: Lote N° 85 y Lote N° 83.

**COLINDANTES**

RESUMEN DE LINDEROS Y DIMENSIONES					
LOTE	ÁREA NETA	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
LOTE 85	534.71 M <sup>2</sup>	CON CALLE ERNESTO RODRIGUEZ EN 31.65m	CON LOTE 84 EN 17.02m	CON LOTE 83 EN 31.20m	CON AV. 9 DE OCTUBRE EN 17.02 m
LOTE 83	534.72 M <sup>2</sup>	CON LOTE 85 EN 31.20m	CON LOTE 84 EN 1.53m Y 1.50m; CON LOTE 82 EN 15.00m	CON LOTE 83A EN 31.65m	CON AV. 9 DE OCTUBRE EN 16.88m

**CUADRO DE AREAS**

CUADRO DE ÁREAS DETALLADAS	
Descripción del predio	Area
LOTE 85	534.71 M <sup>2</sup>
LOTE 83	534.72 M <sup>2</sup>
<b>Área Neta:</b>	<b>1069.43 M<sup>2</sup></b>

La propuesta de reestructuración urbana del terreno, presentada por el Arquitecto Juan Carlos Silva, con Registro Profesional No. 2023-348-DOP-GADMFO-JAT, quien para el presente trámite es el responsable de cualquier error técnico de medición que se presente, deslindando cualquier reclamo de colindantes al GADMFO. La propuesta está enmarcada dentro revisada conforme las consideraciones técnicas y legales explicadas en la OM-013-2021 "LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2023, Y APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2020-2032 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA", aprobada mediante ordenanza por el GADMFO, alineadas con Plan Nacional Toda Una Vida, LOTRYTA, LOOGTUS, COOTAD, por tal razón es criterio del Departamento de Planificación, Regulación y Uso de Suelo APROBAR desde el punto de vista técnico la propuesta de fraccionamiento. RECOMENDACIÓN. Tal como lo establecen el COOTAD en su Art. 474 y la Ordenanza OM-14-2011 vigente, es facultad de la Máxima Autoridad Municipal del GADMFO o su delegado, resolver el proceso de reestructuración urbana de los Sres. CORDOVA MEDINA RODRIGO JAVIER con CI. 180382261-6 y SHIGUANGO ANDI MELBA FLORA con CI. 220008600-3, con el correspondiente Acto Administrativo, por tal razón se entrega el expediente completo con el respectivo INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-1560 que señala CUMPLIR con las condiciones establecidas. (...)"

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la reestructuración urbana del lote de terreno No. 85 y 83, manzana C-13, barrio Santa Rosa, avenida 9 de Octubre y calle Ernesto Rodríguez, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con clave catastral 2201500102008001, de propiedad de



los señores CORDOVA MEDINA RODRIGO JAVIER con CI. 180382261-6 y SHIGUANGO ANDI MELBA FLORA con CI. 220008600-3, conforme se ha justificado en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-1560 de 01 de diciembre de 2023.

**Artículo 2.- SUPERFICIE.** - El inmueble precisado anteriormente se reestructura de acuerdo al siguiente detalle y conforme a los linderos establecidos en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-1560 de 01 de diciembre de 2023.

**CUADRO DE AREAS**

CUADRO DE ÁREAS DETALLADAS	
Descripción del predio	Area
LOTE 85	534.71 M2
LOTE 83	534.72 M2
Área Neta:	1069.43 M2

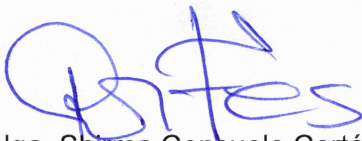
**COLINDANTES**

RESUMEN DE LINDEROS Y DIMENSIONES					
LOTE	ÁREA NETA	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
LOTE 85	534.71 M2	CON CALLE ERNESTO RODRIGUEZ EN 31.65m	CON LOTE 84 EN 17.02m	CON LOTE 83 EN 31.20m	CON AV. 9 DE OCTUBRE EN 17.02 m
LOTE 83	534.72 M2	CON LOTE 85 EN 31.20m	CON LOTE 84 EN 1.53m Y 1.50m; CON LOTE 82 EN 15.00m	CON LOTE 83A EN 31.65m	CON AV. 9 DE OCTUBRE EN 16.88m

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que de acuerdo a sus competencias y funciones, sírvase ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo.

**Artículo 4.- NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección Ordenamiento Territorial a los señores CORDOVA MEDINA RODRIGO JAVIER con CI. 180382261-6 y SHIGUANGO ANDI MELBA FLORA con CI. 220008600-3 la presente resolución, para los fines legales pertinentes.

Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas, ciudad de El Coca, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil veinte y tres. El Coca, Cantón Francisco de Orellana. - **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**



**RAZÓN:** La presente razón fue suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a los





ocho días del mes de diciembre del dos mil veinte y tres, notifíquese a las partes. LO CERTIFICO. -

  
Ab. Carlos Hernán Tumbaco Arias  
SECRETARIO GENERAL-GADMFO



FRANCISCO DE <b>ORELLANA</b> ALCALDÍA	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
14 DIC. 2023	
RECIBIDO POR : <u>Diana</u>	<u>V</u>
FIRMA: _____	<u>9:33</u>

